

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, por auto de esta Sala del día de hoy, dictado en el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1973, interpuesto por don Manuel Rolando Barro Vilaboy, contra la resolución de la Dirección General de Justicia de 29 de mayo de 1973, y contra la desestimación presentada del recurso de reposición interpuesto contra la misma, sobre denegación de reconocimiento del tiempo de servicios prestados por el recurrente antes de su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, se acordó ampliar el aludido recurso a la nueva resolución de dicha Dirección General de Justicia, de 2 de agosto de 1973, que desestima, de modo expreso, el recurso de reposición que en su día fué interpuesto contra la de 29 de mayo anterior.

Se advierte que la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y demás personas, a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen en los autos hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción.

La Coruña, 17 de septiembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—6.631-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, S. A.» (antes por el Banco de Aragón hasta su absorción por aquél), contra doña Concepción López Fuster, en reclamación de 1.200.000 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada por la referida demandada, siguiente:

«Casa-torre de bajos, rodeada de jardín, con frente a la calle Mari, números 10 y 12, en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, construida sobre una porción de terreno de cuatrocientos dieciséis metros y dieciséis decímetros, iguales a once mil catorce con noventa y dos palmos.

Linda, frente, Este (doce metros), dicha calle; izquierda, entrando, Sur, (treinta y cinco setenta metros), finca de que se segregó; y por la derecha, Norte, (treinta y tres sesenta y cinco metros), y fondo, Oeste, (doce metros un centímetro) don Pedro Borrás y don Clemente Guix, o sus sucesores.» Inscrita al tomo 521 archivo, libro 371, folio 163, finca número 15.442, (Registro número dos de esta ciudad de Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo a las doce de la ma-

ñana, sito en el edificio de Juzgados, enclavado en el salón de Víctor Pradera, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fué el de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de poderlo ceder a tercero.

Tercera.—Si la mejor postura resultara ser inferior al tipo de la segunda subasta no se aprobará el remate hasta que transcurra el término señalado en la Ley para mejorar la postura el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos.

Barcelona, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, V. Ruiz.—11.598-C.

##### BILBAO

Don Manuel Martínez Llegrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 269/1972, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Germán Pérez Salazar en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Jesús y don Víctor Martínez de la Merced y sus esposas doña María Luz de Saracho Ramos y doña María del Carmen Paredes Andrés, mayores de edad, industriales y vecinos de Echévarri y Ortuella, respectivamente, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez reproducida, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día diecinueve de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fué el de 5.175.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

I. Elemento número uno. Local semiofotano con superficie aproximada de 441 metros cuadrados. Límite: Al Norte, con subsuelo de la calle de penetración en el que el edificio sitúa, formada en terreno sobrante del solar del grupo, y por los restantes puntos Este, Sur y Oeste, se halla rodeado este local por terreno o zona no edificada de dicho solar, correspondiéndole una cuota de participación de siete enteros treinta centésimas de otro entero por ciento (7,30 por 100).

II. Elemento número dos. Lonja. Planta baja constituida por un local que mide, aproximadamente, 382,33 metros cuadrados y limita: Al Norte, con la calle de penetración formada con terreno zona no edificada del solar del grupo, calle por la que a través de puertas a derecha e izquierda del portal tiene acceso; y por el Oeste, Sur y Este, con terreno sobrante de dicho solar, lindando además al Norte, Este y Oeste con el portal y caja de escalera que, en el recinto de esta lonja, constituyen una especie de cinco enteros setenta centésimas de otro entero por ciento (5,70 por 100).

Ambos elementos forman parte en propiedad horizontal del edificio-Torre constitutivo de una casa cuádrupl: que se distingue por bloque número treinta y uno, integrante del paraje de Ochartaga de Santurce-Ortuella, el cual edificio constituye la finca registral número 1.860, folio 78 del tomo 1.794, libro 22 de Ortuella, inscripción primera.

Título. Pertenecen ambos elementos a la parte hipotecada por partes iguales, por compra a «Inmobiliaria Peñota, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el infrascrito Secretario.

Dado en Bilbao a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Martínez Llegrés.—El Secretario.—6.739-E.

\*

Don José María Gómez Pantoja, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 198/1972 a instancia de «Saccone & Speed (Iberia) S. A.» contra don Víctor Viñuales Nuez, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo, se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacar a subasta

Vivienda izquierda-izquierda, o tipo D. de la planta alta séptima de la casa número 4 de la calle de don José Luis Aznar Zabala, de Bilbao, valorada en pesetas 1.000.000.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1973.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—11.669-C.

#### BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Lorenzo Pérez Pérez, de Burgos, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de don Emilio Pérez Escribano, mayor de edad, casado con doña Isabel Recio Tardón, hijo de Lorenzo y de Eugenia, de Burgos, que desapareció en Madrid el día 23 de mayo de 1971, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—11.630-C. 1.º 5-10-1973

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 125/1970, a instancia de doña Celestina Aso Puértolas, contra los consortes don Caludio Soriano Moline y doña Andrea López Fernández, vecinos de Viladecáns, domiciliados en la calle Salvador Barone, número 87, se hace público que ha sido acordado sacar en primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre a las once horas, la venta de la siguiente finca hipotecada por los demandados.

«Una casa chalet, a cuatro vientos, con una superficie cubierta de ochenta y un metros cuadrados, cubierta de teja, a dos pendientes, derecha e izquierda. Otra construcción más al interior, también a cuatro vientos, destinada asimismo a vivienda, que tiene una superficie cubierta de unos treinta y cinco metros cuadrados. Y otra construcción destinada a almacén, adosado a las medianeras que mide cuatro metros en el linde del fondo y frente y veintidós metros por el linde de la derecha, entrando a la total finca, lo que for-

ma una superficie cubierta de ochenta y ocho metros cuadrados. Todo ello está construido sobre un solar de superficie quinientos dieciséis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, estando el resto de superficie no cubierta destinado a jardín en parte y en parte a patio descubierta. tiene su frente a la calle de Salvador Barone, en la que tiene asignado el número sesenta y siete de gobierno en el término municipal de Viladecáns, lindando por derecha, izquierda y fondo con don Joaquín Nèbot Montolio o sus sucesores hoy derecha entrando don Juan Real Alonso.»

La hipoteca a favor de mi mandante, caduso la inscripción tercera de la finca 6.983 del registro de la Propiedad de este Partido, obrante al folio 245 del tomo 1.260, libro 110 de Viladecáns.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el pacto en la escritura de constitución de Hipoteca, por la suma de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a 13 de septiembre de 1973.—El Secretario judicial.—3.093-5.

\*

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ante este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona (Hospitalet), seguido de número 68 de 1972, a instancia del Procurador don Francisco Moyá Oliva, en nombre y representación de don Jaime Durán Carreras, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán como de la propiedad de don Manuel Ruiz García y doña Rosa Quintana García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes objeto del procedimiento:

«Solar procedente de la «Herencia Can Tintoré» sita en el término de Gavá, que tiene una superficie de ciento veintitrés metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento sesenta y cinco palmos, cuarenta y dos decímetros. Linda: Frente, Norte, riera de San Lorenzo; derecha, entrando, Oeste, parcela adjudicada a los cónyuges don José Carrasco y Luisa Quintana; izquierda, Este, solar número ciento dieciocho de la urbanización, y en parte parcela adjudicada a los cónyuges José Carrasco y Luisa Quintana.»

Se halla inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.462 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Gavá, folio 113, finca 9.481, inscripción segunda. Estando valorada a efectos de la presente subasta en 700.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día siete de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración.

Hospitalet a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—11.576-C.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Antonio Giralda Brito, Juez de Primera Instancia, en virtud de prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Los Llanos de Aridane y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80 del 1973, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Estanislao, dicese Emilio Estanislao Brito Brito, instados por el Procurador don Sebastián Carballo González en nombre y representación de la madre del fallecido doña Julia Teresa, conocida por Lorenza Brito Lorenzo.

Las circunstancias del presunto fallecido de don Emilio Estanislao Brito Brito, son las siguientes: Nació el día 13 de diciembre de 1917, en Tampico (República de Méjico), hijo legítimo de don Saturnino Brito Simón (fallecido), y de doña Lorenza Brito Lorenzo, habiéndose ausentado con destino a la República de Méjico desde el domicilio de sus padres, en la Laguna, término municipal de Los Llanos de Aridane en el año de 1936. Las últimas noticias tenidas del mismo lo fueron en el año de 1954.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) a 21 de septiembre de 1973.—El Juez, Antonio Giralda Brito. El Secretario, Diego Domínguez León.—11.606-C. 1.º 5-10-1973

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra la Entidad «Laminados de Fibra de Vidrio, S. A.», en reclamación de 25.000.000 de pesetas, importe del saldo del principal de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera la siguiente finca hipotecada en la escritura base de autos:

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado Campamento, señalada con la letra c-2, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono que fué aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de marzo de 1968. Tiene una extensión superficial de veinte mil doscientos cuarenta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados y linda: Norte, calle 2-3-4; Sur, parcelas C-3 y C-4 del citado polígono; Este, parcela C-1 y Oeste, calle 2-5. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 194, del tomo 411 del archivo, libro 93 de San Roque, finca número 4.851, inscripción 1.ª.

Sobre la finca hipotecada la Sociedad prestataria ha levantado las siguientes unidades de construcción: 1, nave de fabricación; 2, edificio de oficina; 3, casa del guarda; 4, caseta de vapor y aire; 5, urbanización, según resulta de la escri-

tura de declaración de obra nueva, obrante en autos, autorizada por el Notario de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro el día 22 de mayo de 1969, con el número 1.881 de su protocolo, que causó en la hoja registral de la finca la inscripción 3.ª, comprendiendo además la hipoteca, la maquinaria instalada y/o al servicio de la industria relacionada en las actas notariales de fechas 4 de septiembre de 1969 y 28 y 30 de enero de 1970, que asimismo obra en los autos, y la que posteriormente haya sido instalada, por extenderse dicho gravamen en virtud de pacto expreso a todo cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1; se ha señalado el día seis de noviembre próximo y hora de las once y media de su mañana, advirtiendo a los licitadores:

Que la finca sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera o sea en la cantidad de veintiséis millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.104-3.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles de juicio especial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Naranjales de la Jara del Rocío, S. A.», domiciliada en Barcelona, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el fijado en la descripción de cada una de las fincas, con rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de la segunda subasta, sin admitirse postura inferior.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, pudiendo obtenerse el remate a calidad de ceder.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son las que a continuación se describen, en término de Almonte (Huelva), sitio «La Rocina».

Las fincas especialmente hipotecadas, todas ellas en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, al sitio «La Rocina», se describen así:

1. Parcela A-dos.—Da su frente al Norte, por donde tiene su entrada, y por cuyo viento linda con la parcela A-4; al Sur, linda con finca de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo»; al Este, con la carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, con la parcela número 14 de los planos. Tiene una superficie de una hectárea cincuenta áreas. Valorada en pesetas 230.000.

2. Parcela número 14.—Da su frente al Norte, por donde tiene su entrada y por donde linda con la parcela número 71; linda al Sur, finca de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo»; al Este, la parcela A-2 antes descrita, y al Oeste, la parcela número 15 que a continuación se describe. Valorada en 230.000 pesetas.

3. Parcela número 15.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 72; al Este, la número 14; al Oeste, parcela número 16, y al Sur, finca de Empresa Nacional «Calvo Sotelo». Valorada en 140.000 pesetas.

4. Parcela número 16.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 73; al Este, la número 15; al Oeste, la número 17, y al Sur, con finca de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo». Valorada en 140.000 pesetas.

5. Parcela número 17.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 74; al Sur, con finca de Empresa Nacional «Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 18, y al Oeste, la número 18. Valorada en 140.000 pesetas.

6. Parcela número 18.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 75; al Sur, finca de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 17, y al Oeste, la número 19. Valorada en 140.000 pesetas.

7. Parcela número 19.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 76; al Sur, linda con finca de Empresa Nacional «Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 18, y al Oeste, la número 20. Valorada en 140.000 pesetas.

8. Parcela número 20.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 77; al Sur, linda con la finca de Empresa Nacional «Calvo Sotelo»; al Este, la parcela 19, y al Oeste, la número 21. Valorada en 140.000 pesetas.

9. Parcela número 21.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 78; al Sur, con finca de Empresa Nacional «Calvo Sotelo»; al Este, parcela número 20, y al Oeste, linda con finca de la propiedad de Najarsa. Valorada en 140.000 pesetas.

10. Parcela A-4.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela A-2; al Norte, con parcela A-6 y la número 127; al Este, con carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, parcela número 71. Mide dos hectáreas de cabida aproximada. Valorada en 230.000 pesetas.

11. Parcela número 71.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 14; al Norte, con la número 128; al Este, parcela A-4, y al Oeste, la número 72. Valorada en 140.000 pesetas.

12. Parcela número 72.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela 15; al Norte, la número 129; al Este, la número 71, y al Oeste, la número 73. Valorada en 140.000 pesetas.

13. Parcela número 73.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 16; al Norte, la 120; al Este, la 72 y al Oeste, la número 74. Valorada en 140.000 pesetas.

14. Parcela número 74.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 17; al Norte, con la 131; al Este, con la 73, y al Oeste, con la número 75. Valorada en 140.000 pesetas.

15. Parcela número 75.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 18; al Norte, con la 132; al Este, con la número 74, y al Oeste, con la número 76. Valorada en 140.000 pesetas.

16. Parcela número 76.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 19; al Norte, con la número 133; al Este, con la 75, y al Oeste, con la número 77. Valorada en 140.000 pesetas.

17. Parcela número 77.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 20; al Norte, con la 134; al Este, con la 76, y al Oeste, con la número 78. Valorada en 140.000 pesetas.

18. Parcela número 78.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela número 21; al Norte, con la 135; al Este, con la 77, y al Oeste, con finca de la propiedad de Najarsa. Valorada en 140.000 pesetas.

19. Parcela A-6.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela A-8; al Sur, con la A-4; al Este, con carretera del Rocío a Torre de la Higuera, y al Oeste, con la número 127. Mide una hectárea cincuenta áreas aproximadamente. Valorada en 230.000 pesetas.

20. Parcela número 127.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 184; al Sur, con la parcela A-4; al Este, con la A-6, y al Oeste, con la parcela número 128. Valorada en 140.000 pesetas.

21. Parcela número 128.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la número 185; al Sur, con la 71; al Este, con la 127, y al Oeste, con la número 129. Valorada en 140.000 pesetas.

22. Parcela número 129.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 186; al Sur, con la 72; al Este, la 128, y al Oeste, la número 130. Valorada en 140.000 pesetas.

23. Parcela número 130.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 187; al Sur, con la 73; al Este, la 129, y al Oeste, la número 131. Valorada en 140.000 pesetas.

24. Parcela número 131.—Tiene su entrada y frente al Norte, lindando por este viento con la parcela número 188; al Sur, con la 74; al Este, con la 130, y al Oeste, la número 132. Valorada en 140.000 pesetas.

25. Parcela número 132.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 189; al Sur, con la 75; al Este, con la 131, y al Oeste, la número 133. Valorada en 140.000 pesetas.

26. Parcela número 133.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 190; al Sur, con la 76; al Este, con la 132, y al Oeste, con la número 134. Valorada en 140.000 pesetas.

27. Parcela número 134.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela número 191; al Sur, con la 77; al Este, con la 133, y al Oeste, con la número 135. Valorada en 140.000 pesetas.

28. Parcela número 135.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 192; al Sur, con la 78; al Este, la 134, y al Oeste, con finca de Najarsa. Valorada en 140.000 pesetas.

29. Parcela A-8.—Tiene su entrada y frente al Sur, por donde linda con la parcela A-6; al Norte, con la A-10; al Este, con la carretera del Rocío a Torre de la



de Najarsa, denominada «Las Doscien-tas». Valorada en 140.000 pesetas.

74. Parcela número 388.—Da su frente y entrada al Norte, por donde linda con la parcela 450; al Sur, con la 326; al Este, con la 387, y al Oeste, con la parcela número 389. Valorada en 140.000 pesetas.

75. Parcela número 389.—Tiene su entrada y frente al Norte, por donde linda con la parcela 451; al Sur, con la 327; al Este, con la 388, y al Oeste, con la 390. Valorada en 140.000 pesetas.

76. Parcela número 390.—Da su frente y entrada al Norte, por donde linda con la parcela 452; al Sur, con la 328; al Este, con la 389, y al Oeste, con la número 391. Valorada en 140.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—11.614-C.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magis-trado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 495 de 1965, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Anóni-ma «Sesostriis, S. A. E.», representada por el Procurador don José López Mesas y de la Cierva, contra la Compañía Mer-cantil «Almerisol, S. A.», en reclamación de 10.000.000 de pesetas, se anuncian a tercera subasta, públicamente, y por el término legal correspondiente los siguien-tes bienes embargados a la ejecutada:

*En Almería*

1.ª Parcela de terreno número 1, al paraje Escullas, con 7 hectáreas y 63 áreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.043, de Nijar, finca 13.237, inscripción primera.

2.ª Parcela dos en el mismo paraje, con siete hectáreas, 62 áreas. Inscrita al folio 134 del indicado tomo y libro, finca número 13.238, inscripción primera.

3.ª Parcela número tres, con 7 hectáreas, 63 áreas, 3 centiáreas. Inscrita al folio 136 del mismo tomo y libro, finca 13.239, inscripción primera en el mismo paraje.

4.ª Parcela número 4 en el mismo pa-rajaje Escullas, con 7 hectáreas, 62 áreas, inscrita al folio 133 del mismo tomo y libro, finca 13.240, inscripción primera.

5.ª Parcela número 5, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al fo-lio 140 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 13.241, inscripción pri-mera.

6.ª Parcela de terreno número 6, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas en el mismo término y paraje que las anterio-res. Inscrita al folio 142 del mismo tomo y libro, finca 13.242, inscripción primera.

7.ª Parcela de terreno número 7, con superficie de 7 hectáreas y 62 áreas, linda al Norte con finca de don Adelchi Garso-lini; al Este, el mismo y zona marítima; al Sur, con las parcelas 8, y al Oeste, con las parcelas 5 y 6.

8.ª Parcela de terreno número 8 de 7 hectáreas y 62 áreas al mismo paraje y término que las anteriores en lo que se encuentra la Cala del Arco. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo y está atravesada por dos caminos que conducen a la misma, inscrita al folio 146, del mis-mo tomo y libro, finca 13.244, inscrip-ción primera.

9.ª Parcela de terreno número 9, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas, está atravesada por el centro con la rambla de Peralta y con el Sur, por el camino de Los Frailes. Inscrita al folio 148 del tomo anterior. Finca 13.245, inscripción pri-mera.

10.ª Parcela de terreno número 10 con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. La atraviesa la prolongación del camino de

Novios, existe en su perímetro una peque-ña edificación y está atravesada de Es-te a Oeste por la rambla de Peralta. In-scrita al folio 150 del tomo anterior, finca 13.246 inscripción primera.

11. Parcela de terreno número 11, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas, la atraviesa el camino de los Frailes. In-scrita al folio 150 del indicado tomo y li-bro y finca 13.247, inscripción primera.

12. Parcela de terreno número 12, con 7 hectáreas y 63 áreas de cabida, la atra-viesan por el Norte los caminos que con-ducen a las parcelas 6 y 8 y por el centro la rambla de Peralta, inscrita al folio 154 del mismo tomo, finca 13.248, ins-cripción primera.

13. Parcela de terreno número 13, con superficie de 13 hectáreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 156 del mismo tomo, finca 13.249, inscripción primera.

14. Parcela de terreno número 14 con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, dentro de cuyo perímetro la Cala de Abajarilla y dentro de él se comprenden dos edifica-ciones del caserío Escullas.

15. Parcela de terreno número 15, con superficie de 7 hectáreas y 62 áreas, está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 160 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 13.251, ins-cripción primera.

16. Parcela de terreno número 16; con superficie de 7 hectáreas, 63 centiáreas, está inscrita en el mismo Registro al fo-lio 162 del mismo tomo, finca 13.252, ins-cripción primera.

17. Parcela de terreno número 17, con 7 hectáreas, 63 áreas, que está inscrita al folio 164 del mismo tomo y libro, finca 13.253, inscripción primera.

18. Parcela de terreno número 18, con superficie de terreno de 7 hectáreas, 63 áreas. Está inscrita al folio 166 del mismo tomo, finca 13.254, inscripción primera.

19. Parcela de terreno número 19, con 7 hectáreas, 63 áreas de superficie. In-scrita al folio 168 del mismo tomo, finca número 13.255. Inscritión primera.

20. Parcela de terreno número 20, con 7 hectáreas, 63 áreas, que está inscrita al folio 170 del tomo anterior, finca núme-ro 13.256, inscripción primera.

21. Parcela de terreno número 21, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. In-scrita al folio 173, del tomo anterior, finca número 13.257, inscripción primera.

22. Parcela de terreno número 22, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. In-scrita al folio 174 del mismo tomo, finca número 13.258, inscripción primera.

23. Parcela de terreno número 23, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. In-scrita al folio 176, del tomo anterior, finca número 13.259, inscripción primera.

24. Parcela de terreno número 24, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas, dentro de esta parcela se encuentra el cor-tijo de Lopepelado, con su corral y otras edificaciones. Inscrita al folio 178 del to-mo anterior, finca 13.260, inscripción pri-mera.

25. Parcela de terreno número 25, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas; linda al Este con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la Cala de La Majada de la Borrega; la atraviesa el camino de la Solana y el Cortijo de Lomapelada. Inscrita al folio 180 del tomo anterior, finca 13.261, inscripción primera.

26. Parcela de terreno número 26 de 7 hectáreas, 63 áreas. Inscrita al folio 182, del tomo anterior, finca núme-ro 13.272. Inscritión primera.

27. Parcela de terreno número 27, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. Está inscrita al folio 184 del mismo tomo como documentos libro, finca 13.262, inscrip-ción primera.

28. Parcela de terreno número 28, con superficie 7 hectáreas, 63 áreas, que está inscrita al folio 186, del tomo y libro an-teriores, finca 13.264, inscripción primera.

29. Parcela de terreno número 29, de superficie 7 hectáreas, 63 áreas, que está

inscrita al folio 168, tomo y libro anterior-es, finca 13.265, inscripción primera.

30. Parcela de terreno número 30, con superficie 7 hectáreas, 63 áreas; que linda al Este con la zona marítimo terrestre y la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana, está inscrita en el mismo Re-gistro que las anteriores, al folio 170, del mismo tomo y libro, finca 13.266, inscrip-ción primera.

31. Parcela de terreno número 31, con una superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. Inscrita al folio 162 del mismo tomo y libro, finca 13.267, inscripción primera.

32. Parcela de terreno número 32 con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, ins-crita al folio 194 del tomo anterior finca número 13.268, inscripción primera.

33. Parcela de terreno número 33, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. In-scrita al folio 196, del tomo anterior finca número 13.279, inscripción primera.

34. Parcela de terreno número 34, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, inscri-ta al folio 188 del mismo tomo y libro anteriores, finca número 13.270, inscrip-ción primera.

35. Parcela de terreno número 35, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, que linda al Este, con la zona marítimo-terres-tre, donde se encuentra parte de la llama-da Cala Chica y la atraviesa de Norte a Sur el camino de la Solana. Está ins-crita al folio 200 del tomo anterior, finca 13.271, inscripción primera.

36. Parcela de terreno número 36, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. Está inscrita al folio 202 del mismo tomo y li-bro, finca 13.272, inscripción primera.

37. Parcela de terreno número 37, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. In-scrita al folio 204 del mismo tomo y libro anteriores, finca 13.273, inscripción pri-mera.

38. Finca número 38, parcela de te-rreno, de 7 hectáreas, 63 áreas. Inscrita al folio 206 del mismo tomo y libro, finca 13.274, inscripción primera.

39. Parcela de terreno número 39, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 208 del tomo anterior, finca número 13.275, inscripción primera.

40. Parcela de terreno número 40 con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, inscri-ta al folio 210 del tomo anterior, finca 13.276, inscripción primera.

41. Parcela de terreno número 41, de 7 hectáreas y 63 áreas, inscrita al fo-lio 214 del tomo anterior, finca 13.278, ins-cripción primera.

42. Parcela de terreno número 42, de 7 hectáreas, 63 áreas, linda al Este con la zona marítimo-terrestre, donde se en-cuentra parte de la llamada Cala Chica, inscrita al folio 212 del indicado tomo finca número 13.277, inscripción primera.

43. Parcela de terreno número 43, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas. In-scrita al folio 216 del indicado tomo y libro finca número 13.279, inscripción primera.

44. Parcela de terreno número 44, de 7 hectáreas, 63 áreas. Inscrita al folio 116 del tomo anterior, folio 13.280, inscripción primera.

45. Parcela de terreno número 45, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas. La atraviesa de Norte a Sur el camino de la Solana. Inscrita al folio 220 del tomo y li-bro dichos, finca 13.281, inscripción pri-mera.

46. Parcela de terreno número 46, de 7 hectáreas, 63 áreas; linda por el Este con la zona marítimo-terrestre, en don-de se encuentra la llamada Cala Grande, inscrita al folio 222 del mismo tomo y libro, finca 13.282, inscripción primera.

47. Parcela de terreno número 47, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, inscri-ta al folio 224, del mismo tomo, finca 13.283, inscripción primera.

48. Parcela de terreno número 48, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 226 del mismo tomo, finca 13.284, inscripción primera.

50. Parcela de terreno número 50, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 230 del mismo, finca 13.286, inscripción primera.

51. Parcela de terreno número 51, de 7 hectáreas, 63 áreas, la atraviesa de Este a Oeste el camino llamado de La Solana y está inscrita al folio 232 del tomo anterior, finca número 13.287, inscripción primera.

52. Parcela de terreno número 52, con superficie de 7 hectáreas, 62 áreas. La atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Inscrita al folio 234 del tomo anterior, finca 13.288, inscripción primera.

53. Parcela número 53, de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 236 del tomo indicado, finca 13.289, inscripción primera.

54. Parcela de terreno 54, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 238 del mismo tomo y libro, finca 13.290, inscripción primera.

55. Parcela de terreno 55, de 7 hectáreas, 63 áreas, la atraviesa de Sur a Norte el camino de la Cala de las Hermanicas, inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro, finca 13.292, inscripción primera.

56. Parcela de terreno 56, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas que linda al Sur, con la zona marítimo-terrestre donde se encuentra la Cala de las Hermanicas, inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro, finca 13.292, inscripción primera.

57. Parcela de terreno 57, de 7 hectáreas, 63 áreas que linda al Sur con la Zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 244 del mismo tomo y libro, finca 13.293, inscripción primera.

58. Parcela de terreno 58, de 7 hectáreas, 63 áreas, que linda al Sur con la Zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra Punta Loma Pelada, Cala Esperanza, Piedra Calera y Cala Cortada. Inscrita al folio 246 del mismo tomo y libro, finca 13.294, inscripción primera.

59. Parcela de terreno 59, de 7 hectáreas, 63 áreas, que está inscrita con el número 248 del mismo tomo y libro, finca número 13.295, inscripción primera.

60. Parcela de terreno 60, de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 1.º de folio 1.052, libro 197, de Nijar, finca 13.296, inscripción primera.

61. Parcela de terreno 61, de 7 hectáreas, 63 áreas, la atraviesa de Este a Oeste el camino llamado de La Solana. Inscrita al folio 3 del tomo y libro anterior, finca 13.297.

62. Parcela de terreno 62, de 7 hectáreas, 63 áreas; que linda al Sur con la Zona marítimo-terrestre, la atraviesa de Este a Norte el camino de La Solana y está enclavada en esta parcela parte del Cuartel de la Guardia Civil y resto enclavado en la parcela número 55. Inscrita al folio 5 del mismo tomo y libro, finca 13.298, inscripción primera.

63. Parcela de terreno 63, de 7 hectáreas, 63 áreas, tiene figura de un triángulo, linda al Este por las parcelas 64 y 69, con las que cierra el perímetro de aquel triángulo. Inscrita al folio 7 del mismo tomo y libro, finca 13.299, inscripción primera.

64. Parcela de terreno número 64, de 7 hectáreas, la atraviesa de Norte a Sur el llamado Barranco del Tomate, inscrita al folio 9 del mismo tomo y libro, finca 13.300, inscripción primera.

65. Parcela de terreno 65, de 7 hectáreas 63 áreas, inscrita al folio 11 del mismo tomo y libro, finca 13.301, inscripción primera.

66. Parcela de terreno 66, de 7 hectáreas, 63 áreas, que linda al Sur con la Zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra la llamada Cala del Tomate, inscrita al folio 13, del mismo tomo y libro, finca 13.302, inscripción 1.ª.

67. Parcela de terreno 67, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 15 del re-

ferido tomo y libro, finca 13.303, inscripción primera.

68. Parcela de terreno 68, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 17 del mismo tomo y libro, finca 13.304, inscripción primera.

69. Parcela de terreno 69, de 7 hectáreas, 63 áreas, que linda al Sur con la Zona marítimo-terrestre, en donde se enclava la desembocadura del llamado barranco del Tomate, inscrita al folio 19 del indicado tomo y libro, finca 13.305, inscripción primera.

70. Parcela de terreno número 70 con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas; linda al Sur con la Zona marítimo-terrestre, inscrita al folio 21 del mismo tomo y libro, finca 13.306, inscripción primera.

71. Parcela de terreno número 71, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 23 del mismo tomo y libro, finca número 13.307, inscripción primera.

72. Parcela de terreno 72, con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 25 del expresado tomo y libro, finca 13.308, inscripción primera.

73. Parcela de terreno 73, de 7 hectáreas 63 áreas; en esta parcela se encuentra enclavado el Cortijo llamado de Peralta, inscrito al folio 27 del mismo tomo y libro, finca 13.309, inscripción primera.

74. Parcela de terreno número 74 con superficie de 7 hectáreas, 63 áreas, que linda al Norte con las parcelas 88 y 71, al Este con las parcelas 72 y 75, al Sur con la parcela 78 y al Oeste con la 88.

75. Parcela de terreno 75, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 31 de igual tomo y libro, finca 13.311, inscripción primera.

76. Parcela de terreno 76, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 13.312, inscripción primera.

77. Parcela de terreno número 77 de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 35, del mismo tomo y libro, finca 13.313 inscripción primera.

78. Parcela de terreno 78 de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 37 del mismo tomo y libro, finca número 13.314, inscripción primera.

79. Parcela de terreno 79, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 39 del mismo tomo y libro, finca 13.315, inscripción primera.

80. Parcela de terreno 80, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca 13.316, inscripción primera.

81. Parcela de terreno 81, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca 13.316, inscripción primera.

82. Parcela 82, de 7 hectáreas, 63 áreas inscrita al folio 45 del mismo tomo y libro, finca 13.319, inscripción primera.

83. Parcela 83 de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 47, del tomo anterior, finca 13.319, inscripción primera.

84. Parcela de terreno 84, de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 49 del mismo tomo y libro finca 13.320, inscripción primera.

85. Parcela de terreno 85 de 7 hectáreas, 63 áreas, inscrita al folio 51 del mismo tomo y libro, finca 13.321, inscripción primera.

86. Parcela de terreno 86 de 7 hectáreas, 63 áreas. Inscrita al número 53 del indicado tomo y libro, finca 13.322, inscripción primera.

87. Parcela de terreno 87, de 7 hectáreas, 63 áreas. Inscrita al número 55 del indicado tomo y libro, finca 13.323, inscripción primera.

88. Parcela de terreno 88 con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que linda al Norte con el camino llamado de Los Frailes o Racullos. Inscrita al folio 57, del indicado tomo y libro, finca número 13.325, inscripción primera.

89. Parcela de terreno 89, de 6 hectáreas, 28 áreas y 46 centiáreas, que linda al Norte con el llamado camino de Los

Frailes o Escullos, que la separa de la finca de don Francisco Ortiz Fernández. Al Este, con enclave de don Virtudes Ortiz Fernández, al Sur, con la parcela 77 y al Este con la parcela 73, inscrita al folio 59 del indicado tomo y libro, finca 13.325, inscripción primera.

#### Advertencia

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta 2.ª.

Segunda.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de seis millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos (6.767.400) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas suplidors por certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—11.621-C.

\*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio de procedimiento judicial sumario, hipotecario tramitados en este Juzgado a instancia de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», contra la Compañía mercantil «Conservas Foremar, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta de las fincas que después se describen, se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de segunda subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta se describen como sigue: Estando valorada cada una de ellas, en las siguientes cantidades: Para la primera, pesetas 3.750.000; la segunda, la misma cantidad; la tercera, 2.250.000 pesetas; la

cuarta, 150.000 pesetas; la quinta, 750.000 pesetas y la sexta, 93.750 pesetas.

*En Ayamonte (Huelva)*

Primera urbana.—Almacén para salazones, en la calle de José Pérez Barroso, número siete.

Linda: Por la derecha, con calle de Pescadores; izquierda, con almacén de don José María y don Isidro Fería Jesús, y por la espalda, con el muelle de Poniente.

Mide de frente veintidós metros por veintinueve metros de centro más seis del muelle que alcanza el río.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 326, libro 98 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 46 vuelto, finca 2.614, inscripción 11.

Segunda urbana.—Almacén para salazones de pescados, barrio de la Rivera, calle de José Pérez Barroso, número siete. Linda: Por la derecha, con almacén de don José María y don Isidro Fería Jesús, y doña Isabel Márquez Cordero; por la izquierda, contra otra de Pérez y Fue y por la espalda, con predio de terreno de los señores Fería Jesús y Márquez Cordero, quien a su vez linda con el río Guadiana.

El área de la edificación que constituye el almacén mide un frente de veintinueve metros por un centro de veintitrés metros setenta y cinco centímetros.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 216, libro 60 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 189 vuelto, finca 2.106, inscripción 1.

Hizo constar el representante legal de la Entidad deudora que las fincas descritas anteriormente constituyen una unidad de explotación industrial a la que están adscritos los útiles, enseres y maquinaria que enumeraba a continuación y que se da por reproducida aquí en honor a la bervedad.

Tercera rústica.—Tierra al sitio La Rodadera del Castillo, hoy poblado de arbolado.

Linda: Al Norte y Este, con las llamadas Mesas de Tejar, propiedad de don Cirstóbal Marchena; por el Sur, con el medio del Cabezo de la Gigantera; y Oeste, río Guadiana.

Tiene una cabida de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, conteniendo casa rústica y pozo, se encuentra cercada por un vallado y piteras y tuneras propias de la finca y una pared que da al río.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 281, libro 83 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 196, finca 67 inscripción 12.

Cuarta urbana.—Almacén de planta baja, barrio de la Rivera, con entrada por Pasaje Nemesio Miranda, sin número, a la que tiene su fachada principal.

Linda: Por la derecha, entrando, con Grupo Ecolar Rodrigo de Jerez; izquierda, con el nuevo predio que se vende a doña Rosario Feu Santana; y espalda, con casa de doña Dolores Márquez Feu.

Mide un frente de tres metros treinta y nueve centímetros por un fondo de ocho metros setenta y siete centímetros, ambos aproximados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 453, libro 124 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 177 finca 4.709, inscripción 1.ª.

Quinta urbana.—Casa baja de Ayamonte, calle Manuel Lerdo de Tejada, número dieciocho, en la manzana cuarenta y tres.

Linda: Por la derecha, con otra de herederos de don Casto García Iniguez y cercado de Fernando Gutiérrez Ané; por la izquierda, con otra de don Antonio Márquez Romero y el Pasaje Nemesio Miranda; y por la espalda, el referido cercado de don Fernando.

Mide de frente, nueve metros sesenta y un centímetros, por un centro de vein-

ticuatro metros treinta y nueve centímetros o sea, doscientos treinta y cuatro metros, treinta y ocho centímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el citado Registro al tomo 351, libro 106 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 73, finca 2.261, inscripción 13.

Sexta urbana.—Parcela de terreno para edificar, sita en la margen izquierda del río Guadiana, terrenos ganados al mismo y sitio conocido por el Balaute, dando su frente al nuevo muelle de Poniente, que separa esta parcela del expresado río Guadiana. Linda: Por la derecha, con otra parcela de don Manuel Feu Marchena; por la izquierda con la calle Pescadores; y por la espalda, con propiedad de don Isidoro y don José Fería Jesús y doña Isabel Márquez Cordero. Es de figura irregular y mide por su frente al muelle, treinta y nueve metros diez centímetros de largo; por el lindero de la derecha, treinta y cuatro metros y treinta y dos centímetros, por el de la izquierda, o sea prolongación de calle de Pescadores, con la que hace esquina, veintiocho metros y quince centímetros, y por la espalda, cuarenta y dos metros, que hacen una medida superficial de mil doscientos cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Se halla sujeta esta finca a las limitaciones impuestas por la Real Orden de doce de enero de mil novecientos veintidós, como consecuencia de haber formado parte esta finca de la matriz número 3.614 por concesión administrativa que se inscribió en precario, sin plazo, siendo necesaria autorización para la transferencia, con prohibición de arrendar y con otras limitaciones propias de dicha concesión.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 351, libro 208 del Ayuntamiento de Ayamonte al folio 73 (o 176), finca 2.261 (o 3.618), inscripción 13.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—11.638-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 538-71, se tramita procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola» que goza del beneficio de la defensa gratuita y representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Ramón Martos Martínez y su esposa doña Teresa Molero López, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, respectivamente, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, las fincas hipotecadas en la escritura de 29 de enero de 1966, y perseguidas actualmente, siguientes:

*Por tercera vez y sin sujeción a tipo*

En Jódar (Jaén):

Primera: Olivar en el sitio Loma de los Pinos, paraje de las Arrotoras, término de Jódar, compuesto de trescientos setenta olivas, en la cabida de siete fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y dos áreas y veintiseis centiáreas. Linda: Al Norte, con más de Antonio Herrera Mengibar; Sur, de Manuel Sánchez Rubio; Este, de Diego Manuel Serrano García, y Oeste, de Manuel Sánchez Rubio.

Es en el Registro de la Propiedad de Ubeda, la finca número 12.829.

Segunda: Haza en el sitio de Charcón, Pincho Jamargo y Oya, término de Bedmar, con una superficie de un área ochenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, resto de la originaria de don Antonio Rodríguez Fernández; al Sur, con la prolongación de la calle Linares; Este, con más de don Ramón Martos Martínez, y Oeste, la carretera de desviación de esta villa de Cazorla. La parte Norte de lo descrito hace línea en la misma orientación con la pared del edificio cuerpo de fábrica de don Ramón Martos Martínez.

Es en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, la finca número 7.190.

*Por segunda vez y en quiebra*

En Bedmar (Jaén):

Tercera: Casa situada en la calle de la Fuente, marcada con el número cuatro de la villa de Bedmar, que mide cinco metros y medio de línea de fachada, por treinta y tres metros de fondo, que hacen ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros superficiales. Se compone de piso bajo, principal, cámaras y corral. Linda: Por su derecha entrando y espalda, con más de Ana Vilchez Lozano, y por su izquierda, con otra de Matías Medina Alcalá, y su fachada da frente al Sur.

Es en el Registro de la Propiedad de Mancha Real la finca número 3.424.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, 2.º Madrid, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Las dos primeras fincas salir a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda: La casa situada en la calle de la Fuente, del término de Bedmar, sale a subasta por segunda vez y en quiebra.

Tercera: Para tomar parte en la subasta de las dos fincas que salen sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, 46.125 pesetas, para la primera finca, Olivar en el sitio Loma de los Pinos, y la cantidad de 19.125 pesetas, para la segunda finca, o sea, Haza, en el sitio de Charcón, Pincho Jamargo y Oya, término de Bedmar.

Cuarta: Servirá de tipo para la casa, situada en la calle de la Fuente, descrita en tercer lugar y que sale a subasta, por segunda vez y en quiebra, la cantidad de 181.500 pesetas, y para tomar parte en el remate, todos los licitadores a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Sexta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Séptima: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—El Secretario.—11.638-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 626 de 1972, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Miguel Albert Cobo y su esposa doña Emilia González del Carmen, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera vez a pública subasta, las fincas hipotecadas a dichos demandados, que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de noviembre próximo a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo citado.

3.º Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que será de cuenta del rematante el arbitrio municipal de plusvalía.

#### Fincas que se subastan

Número dos.—El local destinado a almacén en la planta de semisótano, de unos noventa y cinco metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de ocho enteros por ciento; se tiene acceso desde la tienda de la planta baja, con la que se comunica y linda por los cuatro puntos cardinales con sendos muros de contención. El propietario de este local se reserva la facultad de subdividirlo, por sí solo, en los departamentos o locales independientes que le convenga, comunicarlos con los colindantes o cerrar la comunicación existente, y la de distribución entre los nuevos locales o departamentos resultantes de la división de la referida cuota de participación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza, al tomo 2.382, libro 9.º de la sección 1.ª, folio 215 vuelto, finca 6.423, inscripción 2.ª

Sale esta finca a subasta por el tipo de noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Número tres.—El local o tienda en la planta baja de unos veintisiete metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de ocho enteros por ciento, y linda: Por la derecha entrando, con el portal de entrada de la casa; por la izquierda, con la casa número 44 de la calle de Barcelona; por el fondo, con la caja de la escalera y con el patio de luces, y por el frente, con la calle de Barcelona; esta tienda podrá usar el patio de luces en su porción delimitada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Zaragoza, al tomo 2.382, libro 9.º de la sección 1.ª, folio 216 vuelto, finca 6.425, inscripción 2.ª

Sale a subasta por el tipo de veintiséis mil ochocientas pesetas.

Ambos locales pertenecen a la finca sita en Zaragoza, calle de Barcelona, nú-

mero 42, del término de Mirabueno, partida del Terminillo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—11.637-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juiz de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/1970, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomás Cicuéndez Zarco, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior de la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo D) hoy cuarto D) con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital, calle de Montesa número doce, con fachada posterior a la particular de Príncipe de Asturias, sin número, zona del ensanche, distrito de Buenavista, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina, office con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo de servicio e instalación de calefacción. Ocupa una superficie total, incluida espesores de muros y tabique de ciento cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: Por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo a), hoy cuarto a), y patio de la finca; por el Oeste, con el piso segundo c) hoy cuarto c) de la misma casa; y por el Sur, con la parcela número catorce. La altura de las habitaciones de tres metros corresponde a este piso una participación equivalente a tres enteros, trescientos noventa y cinco milésimas, en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierda del edificio, dedicado a portería y vivienda del portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 22 del libro 428 moderno, del archivo, finca 9057, inscripción décima.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle General Castaños número 1, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.106-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 39/1973, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teófilo León Hierro, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Adi, S. A.», en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera, las fincas siguientes:

1.ª «Número 2. Sótano comercial de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Tiene su entrada directamente a través de la escalera que baja de dicha planta sótano por cualquiera de los tres portales de que consta el inmueble. Tiene una extensión superficial aproximada de 452,16 metros cuadrados y linda por su frente, según se mira desde la calle de Allende Salazar, con el subsuelo de esta calle; por la izquierda entrando con el subsuelo de la calle Arzobispo de Cos; por la derecha, con rellano y escalera del portal número 1 y subsuelo del patio del edificio y por el fondo con dicho subsuelo del patio del inmueble y propiedad de doña María Torrejo.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del 15,43 por 100.»

2.ª «Número 3. Local comercial número 1 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Tiene su entrada directamente por la calle de Allende Salazar. Su extensión superficial aproximada es de 7,50 metros cuadrados y linda por su frente, según se entra con calle de Allende Salazar; por la derecha entrando, con la vivienda en planta baja número 5 del inmueble; por la izquierda, con portal número 3 del inmueble; y por el fondo, con la vivienda en planta baja número 5.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 0,28 por 100.»

3.ª «Número 4. Local comercial número 2 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo Cos, sin número alguno de gobierno. Tiene su entrada directamente desde la calle de Allende Salazar. Su extensión superficial es de 30 metros cuadrados aproximadamente y linda por su frente, con calle de Allende Salazar, por la derecha, con portal número 3 del inmueble y escalera; por la izquierda, con el local comercial número 3; y por el fondo con patio del edificio.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 1,04 por 100.»

4.ª «Número 6. Piso bajo número 1 de la casa de Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la planta baja del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 1 del inmueble. Tiene una extensión superficial de 59,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera portal y piso bajo número 2; por la derecha entrando, con patio del inmueble; por la izquierda, con la calle de Arzobispo de Cos; y por el fondo, con propiedad de doña María Torrejo.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,02 por 100.»

5.ª «Número 7. Piso bajo número 2 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de arzobispo de

Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la planta baja del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 1 del inmueble. Su extensión superficial es de 56,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda por su frente, según se entra, con portal número 1 del inmueble, escalera de este portal, portal y piso bajo número uno; por la derecha entrando, con calle de Arzobispo de Cos; por la izquierda, con patio del inmueble, y por el fondo, con piso bajo, número 3.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 1,92 por 100.

6.ª «Número 8. Piso bajo número 3 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la planta baja del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 2 del inmueble. Su extensión superficial es de 59,25 metros cuadrados y linda por su frente, según se entra, con portal y escalera número 2 del inmueble y calle de Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con dicho portal número 2 y piso bajo número 4 del edificio; por la izquierda, con piso bajo número 2, y por el fondo, con patio del inmueble y piso bajo número 4.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,02 por 100.

7.ª «Número 9. Piso bajo número cuatro de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la planta baja del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 2 del edificio. Su extensión superficial es de 68 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo.

Linda por su frente, con portal y rellano de escalera, piso bajo número 3 y calle de Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con calle de Allende Salazar; por la izquierda, con portal número 2, piso bajo número 3 y patio del inmueble; y por el fondo, con local comercial número 3.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,32 por 100.

8.ª «Piso bajo número 5 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la planta baja del inmueble y tiene su acceso a través del portal 3 del edificio. Su extensión superficial es de 62,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo.

Linda por su frente, según se entra, con portal número 3 y escalera de este portal y local comercial número 1; por la derecha entrando, con dicho local y calle de Allende Salazar; por la izquierda con patio; y por el fondo, con casa número 4 triplicado de la calle de Allende Salazar.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total del inmueble de 2,14 por 100.

9.ª «Número 11. Piso primero número 1 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situada en la primera planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número uno del edificio. Su extensión superficial es de 77,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle de Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con rellano y hueco de escalera y piso primero número 2; por la izquierda con

propiedad de doña María Torejo; y por el fondo, con vuelo del patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,63 por 100.

10. «Número 12. Piso primero número 2 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la primera planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 1 del edificio. Su extensión superficial es de 76,95 metros cuadrados y linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle Arzobispo de Cos; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso primero número 1; por la derecha, con el piso primero número 3; y por el fondo, con patio del inmueble.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,62 por 100.

11. «Número 13. Piso primero número 3 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número de gobierno. Se halla situado en la planta primera del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 2. Su extensión superficial es de 76,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Linda, por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle de Arzobispo de Cos; por la derecha entrando con rellano y hueco de escalera y piso primero número 4; por la izquierda, con piso primero número dos; y por el fondo, con patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,61 por 100.

12. «Número 14. Piso primero número 4 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la primera planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 2. Su extensión superficial es de 86,80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Linda, por su frente, según se entra, con rellano de escalera, piso primero número 3 y calle Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con calle de Allende Salazar; por la izquierda, con rellano, y hueco de escalera, patio, y piso primero número 7.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,96 por 100.

13. «Número 15. Piso primero número 5 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situada en la primera planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 58,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda, por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera y piso primero número 6 y calle de Allende Salazar; por la izquierda, con patio, y por el fondo, con casa número 4 triplicado de la calle de Allende Salazar.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 1,92 por 100.

14. «Número 22. Piso segundo, número 5 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la segunda planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 56,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo y dos terrazas. Linda por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera y piso segundo número 6; por la derecha entrando, con piso

segundo número 6 y calle de Allende Salazar, por la izquierda, con patio; y por el fondo, con casa número 4 triplicado de la calle de Allende Salazar.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 1,92 por 100.

15. «Número 23. Piso segundo número 6 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la segunda planta y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 64,75 metros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano de escalera y piso segundo número 5 y segundo número 7; por la derecha entrando, con piso segundo número 7; por la izquierda, con piso segundo 5; y por el fondo, con la calle de Allende Salazar.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina aseo y terraza.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,21 por 100.

16. «Número 24. Piso segundo número 7 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la segunda planta y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 65,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda por su frente, según se entra con rellano, hueco de escalera, patio y piso segundo número 6; por la derecha entrando, con patio; por la izquierda, con piso segundo número 6, calle de Allende Salazar y piso segundo número 4; y por el fondo, con el piso primero número 4 y patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,22 por 100.

17. «Número 25. Piso tercero número 1 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la tercera planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 1 del edificio. Su extensión superficial es de 77,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle de Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con rellano y hueco de escalera y piso tercero número 2; por la izquierda con propiedad de doña María Torejo; por el fondo, con vuelo del patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,63 por 100.

18. «Número 26. Piso tercero número 2 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la tercera planta del edificio y tiene su acceso a través del portal número 1. Su extensión superficial es de 76,95 metros cuadrados, y linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle de Arzobispo de Cos; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso tercero número 1; por la derecha, con el piso tercero número 3; y por el fondo, con patio del inmueble.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,62 por 100.

19. «Número 27. Piso tercero número 3 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la planta tercera del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 2. Su extensión superficial es de 76,75 metros cuadrados, distribuidos

en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, y dos terrazas.

Linda, por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle de Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con rellano y hueco de escalera y piso tercero número 4; por la izquierda, con piso tercero número 2; y por el fondo, con patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,61 por 100.

20. «Número 29. Piso tercero número 5 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de Gobierno. Se halla situado en la tercera planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 58,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo y dos terrazas. Linda por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera y piso tercero número 6; por la derecha entrando, con piso tercero número 6 y calle de Allende Salazar; por la izquierda, con patio; y por el fondo, con casa número 4 triplicado de la calle de Allende Salazar.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 1,92 por 100.

21. «Número 30. Piso tercero número 6 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la tercera planta y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 64,75 metros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano de escalera y pisos tercero número 5 y tercero número 7; por la derecha, entrando, con piso tercero, número 7; por la izquierda, con piso tercero, número 5, y por el fondo, con la calle de Allende Salazar.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,21 por 100.

22. «Número 31. Piso tercero número 7 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la tercera planta y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 65,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda por su frente, según se entra con rellano, hueco de escalera, patio y piso tercero número 6; por la derecha entrando, con patio; por la izquierda, con piso tercero número 6, calle de Allende Salvador y piso tercero número 4 y patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,22 por 100.

23. «Número 32. Piso cuarto número 1 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la cuarta planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 1 del edificio. Su extensión superficial es de 77,05 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con rellano y hueco de escalera y piso cuarto número 2; por la izquierda, con propiedad de doña María Torrejo, y por el fondo con vuelo del patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,63 por 100.

24. «Número 33. Piso cuarto número 2 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la cuarta planta del edificio y tiene su acceso a través del portal

número 1. Su extensión superficial es de 76,95 metros cuadrados y linda, por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle Arzobispo de Cos; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso cuarto número 1, por la derecha, con el piso cuarto número 3; y por el fondo con patio del inmueble.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,62 por 100.

25. «Número 34. Piso cuarto número 3 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la planta cuarta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 2. Su extensión superficial es de 76,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas.

Linda por su frente, según se entra, con rellano de escalera y calle de Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con rellano y hueco de escalera y piso cuarto número 4; por la izquierda, con piso cuarto número 2; y por el fondo, con patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,61 por 100.

26. «Número 35. Piso cuarto número 4 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la cuarta planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 2. Su extensión superficial es de 86,80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Linda, por su frente, según se entra, con rellano de escalera, piso cuarto número 3 y calle Arzobispo de Cos; por la derecha entrando, con la calle de Allende Salazar; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, patio y piso cuarto número 7; por el fondo con dicho piso cuarto número 7.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,96 por 100.

27. «Número 36. Piso cuarto número 5 de la casa en Madrid, calle Allende Salazar con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la cuarta planta del inmueble y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 56,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda, por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera y piso cuarto número 6; por la derecha entrando, con piso cuarto número 6 y calle de Allende Salazar; por la izquierda, con patio; y por el fondo, con casa número 4 triplicado de la calle de Allende Salazar.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 1,92 por 100.

28. «Número 37. Piso cuarto número 6 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la cuarta planta y tiene su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 64,75 metros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano de escalera y pisos cuarto número 5 y cuarto número 7; por la derecha entrando, con piso cuarto número 5; y por el fondo, con la calle de Allende Salazar.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 2,21 por 100.

29. «Número 38. Piso cuarto número 7 de la casa en Madrid, calle de Allende Salazar, con vuelta a la de Arzobispo de Cos, sin número alguno de gobierno. Se halla situado en la cuarta planta y tiene

su acceso a través del portal número 3. Su extensión superficial es de 65,20 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano, hueco de escalera, patio y piso cuarto número 6; por la derecha entrando, con patio; por la izquierda con piso cuarto número cuatro; y por el fondo con el piso cuarto número 4 y patio del inmueble.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del 2,22 por 100.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipos para la misma el 75 por 100 de los al efecto pactados en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 675.000 pesetas la primera de las fincas, 337.500 la segunda, 101.250 la tercera y 315.000 pesetas cada una de las demás restantes, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos al importe del 10 por 100 de dichos tipos de subasta, cantidad que será inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—A los debidos efectos se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.575-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 258 de 1973, seguidos a instancia de doña María Dolores Andueza López, representada por el Procurador señor Padrón Atienza contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos lo siguiente:

«Apartamento número seis de la planta segunda del edificio número sintidos de la calle General Martínez Campos. Constata de varias piezas y servicios, con una superficie de cuarenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados y cuatro metros cuadrados de terraza.

Limita al Norte, en línea de un metro y cincuenta centímetros con el pasillo distribuidor de la planta y en línea de cinco metros con cuarenta centímetros con la finca número once de la misma planta, al Sur, en línea de siete metros con la finca que fué propiedad de don Miguel Hernández Nájera, al Este, en línea quebrada, compuesta de cinco segmentos de

cincuenta centímetros, un metro, cuatro metros y un metro setenta centímetros respectivamente, con el patio de manzana del edificio, y al Oeste en línea de ocho metros con ochenta centímetros con la medianería de la casa número veinticuatro de la calle del General Martínez Campos.

Se le asigna cuota de participación en los beneficios cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero con seiscientos veinticinco milésimas por ciento.

Título: El de división horizontal, formalizada en escritura a 11 de junio de 1971, 3.184 de orden que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 56, finca 50438, inscripción primera.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 275.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—11.604-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 541/72, se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número indicado, seguidos a instancia de «Liga Financiera, S. A.», contra «Sodiel, S. A.» y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de lo siguiente:

«Parcela de terreno edificable, en el paraje denominado Senda Perdida y Era de Don Lope, en término municipal de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados y linda: Al Norte, Senda Perdida; Al este y al Oeste, terrenos de los señores Zuazo de León; y al Sur, terrenos de los señores Zuazo de León y don Camilo Sandaña. Sobre la finca formada por agrupación ha construido «Sodiel, S. A.» a sus expensas, previas las oportunas licencias y sin que adeude nada por dirección, mano de obra, ni materiales las siguientes edificaciones: Nave industrial de una sola planta, con varios departamentos para oficinas y servicios y el resto diáfano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 260, folio 31, finca 15.624, inscripción 1.ª y 2.ª.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1 de Madrid, se ha señalado el día veintiseis de noviembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar para tomar parte el diez por ciento de dicho tipo sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.105-3.

\*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 22 de 1973, sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra doña Manuela Pertusa Pastor, con domicilio a estos efectos en Callosa de Segura (Alicante), calle Rincón de la Princesa, número 81, en reclamación de un crédito hipotecario por importe de 450.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 200.000 pesetas, por cada una de las fincas números 3.880 y 12.309 del Registro de la Propiedad de Dolores y de Orihuela; la de 370.000 pesetas por la finca 10.295 del Registro de la Propiedad de Dolores, y la de 130.000 pesetas por la finca 6.833 del Registro de la Propiedad de Dolores.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan y precio fijado

En Callosa de Segura y Orihuela:

1.ª Tierra huerta, situada en el término de Callosa de Segura, regante de la Roba de Benimancoix por un ramal. Tiene de cabida 76 áreas 65 centiáreas, o sea 5 tahúllas 5 octavas; y linda: Levante, José Pertusa Pastor; Poniente, Marqués de Portago; Sur, tierra de donde procede, y Norte, Francisco Negias.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 423, libro 58 de Callosa, folio 37, finca 3.880, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

2.ª Tierra huerta, en término de Callosa de Segura con riego de la Roba de Benimancoix, por medio de un brazal. Tiene una superficie de 88 áreas 52 centiáreas, equivalente a 7 tahúllas 3 octavas y 28 brazas; y linda: Norte, herederos de Juan García; Sur, José y Josefa Pertusa Pastor; Este, José Pertusa Pastor y Josefa Salinas, y Oeste, José y Josefa Pertusa Pastor y herederos de Juan García.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 86, finca 10.295, inscripción 2.ª Valorada en 370.000 pesetas.

3.ª Tierra huerta antes viña con algunos olivos en término de Orihuela, partido del Mudamiento, riego de la acequia de este nombre de 4 tahúllas 7 octavas, o sea 68 áreas 30 centiáreas; que linda: Por Norte, azarba de Abanilla; por Sur, Estanislao Graú; por Levante, finca de Josefa Pertusa Pastor, y Poniente, José Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 154, libro 119, folio 131, finca 12.309, inscripción 3.ª Valorada en pesetas 200.000.

4.ª Tierra huerta, sita en término de Callosa de Segura, con riego de la Roba de Benimancoix por medio de un brazal. Tiene su entrada por la vereda particular de la finca total de la que está en parte y podrá regar de la noria de aquella finca enclavada en el trozo de Estanislao Graú Pertusa. Tiene una cabida de 38 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas y 2 octavas; y linda: Por Norte, tierras de Josefa Pertusa Pastor; Sur, las de Pedro Salas; Este, azarba de la Plana, y Oeste, con la de Abanilla.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 729, libro 102 de Callosa, folio 249, finca 6.833, inscripción quinta. Valorada en 130.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1973.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.117-1.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la entidad «Montajes y Consevación, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

En Madrid (Vicálvaro) calle de Vital Aza, número 58. Local comercial aún sin dividir, situado en la planta baja de la casa número 58 de la calle de Vital Aza de esta capital, donde tiene acceso directo por dos entradas situadas a la derecha e izquierda, respectivamente, del portal. Linda: Al frente, en tres líneas rectas, la primera y la tercera con sendos huecos, de dicha calle, separadas ambas líneas por la puerta del inmueble, portal, escalera, hueco de ésta y cuarto para ba-

suras y espacio rellano, por donde también tiene entrada, y la segunda que une a aquéllas, paralela al portal con dicho cuarto y espacio o rellano; derecha, entrando, con la casa número 56 de la misma calle, del señor Martínez Plata; izquierda, con la finca número 60 de la expresada calle, de la Compañía Madrileña de Urbanización, y al fondo, con terreno de la misma procedencia del que se describe. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros cuadrados. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 28 enteros, 20 centésimas por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 711, libro 360 de Vicálvaro, folio 193, finca 25.883, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, el día 13 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas fijada a ese fin en la escritura base de este procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 24 de septiembre de 1973, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. — Visto bueno: El Juez. — 3.118-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos número 419/1970, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Laredo, contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

«El piso o vivienda quinto o ático letra B de la casa número 6 de la plaza de San Vicente Paul, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de 58 metros, 14 centímetros; y por la terraza a la plaza de San Vicente Paul de 24 metros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paul, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro

huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces por donde tiene dos huecos y la casa número 5 de la plaza de San Vicente Paul. Su cuota es de 3 enteros y 24 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 20 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 300.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en este acto, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1973, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario. — Visto bueno: El Juez. — 3.122-3.

#### PUENTEAREAS

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 68/1973, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Domínguez Domínguez, que en el año 1953 se ausentó para América, y del que no se tienen noticias desde entonces, habiéndose instado dicha declaración por doña María Martínez Domínguez, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de La Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puenteareas a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, Víctor Manuel Álvarez.—11.613-C.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35 de 1973, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra los cónyuges don Teófilo Sánchez de Mora Pérez y doña Dolores Gálvez del Postigo Ruiz, sobre reclamación de cantidad (cuantía 908.250 pesetas), en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe especialmente hipotecada, la que se celebrará el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 908.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercera persona.

2. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, una primera hipoteca a favor de la entidad actora por pesetas 400.000 de principal, intereses de tres años al 7 por 100 y la comisión del 5 por 100 (5 por 1.000 semestral), u otros preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Casa enclavada en el sitio denominado Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, oficio, cocina con despensa, lavadero, dormitorio de servicio con su aseo correspondiente, cuatro dormitorios con tres cuartos de baño; garaje y porche. Linda: Por su frente, en línea de 35 metros 25 centímetros, con el camino servidumbre que arranca de la carretera de Málaga a Cádiz, llamado actualmente avenida del Mar y Sol, por el que tiene su acceso; por su derecha, entrando, en línea de 40 metros 40 centímetros, con propiedad de don Fernando Torres; por su izquierda, en línea de 40 metros 95 centímetros, con otra casa; y por su fondo, en línea de 36 metros 90 centímetros, con propiedad de doña María del Carmen González Prados, y mide una extensión superficial de 1.455 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación 220 metros 42 decímetros, al porche 57 metros 80 decímetros y el resto se destina a jardín y desahogo.

Dado en Ronda a 24 de septiembre de 1973.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—11.646-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273/1972, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Juan Manuel Usabiega Aramburu, mayor de edad, soltero, ju-

bilado y vecino de Villafranca de Ordizia, Garagarza, 8, contra don Ponciano Sáez de Urturi y Barrio, mayor de edad, contratista y vecino de Pasajes, Primo de Rivera, 13, casado con doña Paula Pallín Gamazo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien hipotecado, que es el siguiente:

«Vivienda primero derecha, de la finca que luego se dirá, con una superficie de cincuenta y dos metros y cuatro decímetros cuadrados y linda: Frente, la caja de la escalera y el piso primero izquierda; fondo, fachada lateral; derecha, fachada principal, e izquierda, medianil con la casa B y la fachada posterior. Esta vivienda pertenece a la siguiente finca urbana: Casa en Fuenterrabía, frente al campo-santo viejo, señalada con la letra C, construida sobre la parcela de esta misma letra C; ocupa ciento dieciséis metros, dieciocho decímetros cuadrados, y se compone de sótano dividido en tres locales de tres pisos altos con dos viviendas cada uno, y desván no aprovechado hoy. Linda: Por el Este en parte, con la parcela B y con el resto, con terreno del propio señor Sáez de Urturi; y por el Norte, Sur y Oeste, con dicho terreno del señor Sáez de Urturi. Inscrita toda la finca al tomo 876, libro 61 de Fuenterrabía, folio 175, finca número 2.922. Y la hipoteca constituida sobre dicha vivienda primero derecha, al tomo 1.204, libro 73 de Fuenterrabía, folio 54, finca 2.980, inscripción primera.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día dos de noviembre y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que el bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Sebastián a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jesús Marina M. Pardo.—El Secretario, M. L. Lafuente Gasca.—11.528-C.

#### SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia del número diez de los de Sevilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 90/1973, a instancia de don Fernando Narros Baena, contra don Antonio Ramos Calderón, sobre reclamación de 350.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado con fecha veintidós de julio providencia acordando la celebración de la primera subasta pública de la finca expresamente hipotecada

por la cantidad de 350.000 pesetas en que fué tasada la finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo y hora de las once.

La finca objeto de subasta, así como las restantes condiciones de la misma aparecieron en su día en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 20 de junio de 1973, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de junio de igual año.

Dado en Sevilla a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, 11.619-C.

\*

Don José Cámara Carrillo Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1972, seguido en este Juzgado por «Industrias Sevillanas de Nutrición Animal, S. A.», contra don Francisco Marín García, doña Juana Romero Domínguez y don José Marín Romero, se saca a pública subasta por segunda vez, término de Ley y tipo con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 11 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 1.125.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las Hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

«Parcela de terreno en el sitio de la Muela de Vejer de la Frontera, de cuarenta y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera; Oeste, terrenos de don Tomás Matías Guzmán; y por el Sur y Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, de don José Jiménez Herrera, existiendo en esta finca las siguientes edificaciones:

a) Un chalet de planta baja, de ciento doce metros con cincuenta centímetros cuadrados que consta de dos dormitorios, salón estar, cocina y cuarto de aseo.

b) Nave destinada a gallinero, de cien-

ta veinte metros cuadrados, con jásenas de hormigón, forjado de techo de vigas de hormigón prefabricado «Castilla».

c) Nave destinada a gallinero descubierto, para enfermería y compuesta de un recuadro de viguetas de hormigón con teja metálica y un cuarto para piosos en uno de sus ángulos, y

d) Un pozo de diez metros de profundidad para alumbrado, de agua, forrado y con brocal completamente terminado.

Dado en Sevilla a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—11.593-C.

#### TRUJILLO

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1973 se tramita expediente de dominio a instancias de don Federico Hornedo Correa, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad sobre reanudación del tracto interrumpido de 3 enteros y 7.756 diezmillonésimas partes de otro y sobre inmatriculación de 7 enteros y 8.424 diezmillonésimas partes de otro, en la finca rústica denominada «Valdeaparcio y Retamalejo», sita en término municipal de Trujillo, con una cabida real según mensura de 305 hectáreas y 14 áreas, que linda al Norte con Valdehonduras; Sur, Pascuallete; Este, Los Cerralvos y Oeste, Cañada Honda.

En dicho expediente, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y concretamente a los herederos de don Pedro Hornedo y Aragón, y a los de don Jacinto Orellana Pizarro, que se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Trujillo a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario.—11.639-C.

#### TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido por el presente hace público.

Que en el asunto civil 229/1972 de este Juzgado, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Tudela a 10 de septiembre de 1973.—Dada cuenta, y

Resultando que en la Junta celebrada el 27 de junio pasado se aprobó el convenio propuesto por la Agrupación Alcohólica Cooperativa de Estella, siendo los créditos que votaron a favor del convenio por un total de 28.849.459,61 pesetas, y votantes 92, votando en contra el Banco Español de Crédito, don Pedro Fernández Asensio, don Hilario Jiménez Yanguas y don Luis García Martínez, totalizando 11.502.062 pesetas, absteniéndose don Wenceslao Ayensa Moreno, Motor Diesel, don Tomás Jarauta, Hermanos Jiménez y Transportes Izquierdo que suponen 1.026.281 pesetas, y dictada providencia en la mencionada fecha, concediéndose ocho días, para que por quien interesara, se formulara oposición al convenio, se verificó tal oposición, dentro del mencionado plazo por don Luis Munárriz Lara, Procurador, en nombre del Banco Español de Crédito, a cuyo escrito se le dió el trámite correspondiente.

Resultando que dados los traslados que previene el artículo 1.349 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se presentó ningún escrito hasta el 8 de agosto en que la representación del oponente renunciaba

a la impugnación, escrito que no se proveyó por ser inhábil el mencionado mes y dada cuenta el primero del corriente proveyéndose el 3 de este mes en el sentido de tener por renunciado en su oposición al oponente, notificada dicha providencia al Procurador de dicha parte, al del quebrado y a los síndicos, no se ha presentado recurso contra ello.

Considerando que de no haberse formulado oposición al convenio el trámite a seguir es el fijado en el artículo 1.396 de la Ley de Trámites Civil y que una vez formulada la oposición por un solo acreedor en el plazo que la Ley concede para ello, se acordó recibir en audiencia al quebrado y síndicos así como para que los interesados en ello pudieran formular alegaciones en relación con la oposición de que se hace mención y practicar probanzas, todo ello dentro del plazo de treinta días, renunciada la oposición se está en el supuesto de seguir el trámite que se ha indicado, esto es lo previsto en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Considerando que si bien no ha transcurrido el plazo de treinta días que se concedió para oír al quebrado, a los síndicos y para que los interesados en la oposición pudieran formular alegaciones y solicitar probanzas, que se habrían de practicar en el mencionado plazo, atendido para el cómputo la inhabilidad del mes de agosto, dado que el principio jurídico de que lo accesorio debe de seguir la suerte de lo principal, dada la funcionalidad de las alegaciones, que por terceros se podrían presentar en relación a la oposición y asimismo la audiencia al quebrado y síndicos, atendido que notificada a estos la providencia que tiene por renunciada la oposición no ha sido impugnada, al tener por verificada dicha renuncia queda extinguido el plazo de treinta días para la finalidad que se trata en este considerando, debe, asimismo, tener por renunciado el plazo en cuanto al oponente y por ello en cuanto a los que le hubiesen de servir como coadyuvantes por cuyas razones se está en el supuesto de seguir lo que ordena el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Considerando que tanto por el número de votantes a favor del convenio como del importe de sus créditos, queda cubierto con exceso el mínimo prevenido por la Ley para que pueda ser aprobado el convenio por cuya razón es procedente declararlo por medio de auto.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado en Junta de acreedores de 26 del pasado mes de junio, respecto de la quiebra de don Félix Chivite Marco, asunto civil de este Juzgado que lleva el número 229 de 1972, procediéndose, una vez firme éste, a la ejecución del convenio en los propios términos que constan en los autos.

Notifíquese este auto al Procurador del quebrado del que formuló oposición, a los síndicos, al Comisario y por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Cintruénigo y «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia de Navarra, a los acreedores o interesados.—Lo mandó y firma el señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de Tudela de Navarra y su partido. Doy fe.—Santiago Pérez Legasa.—Ante mí, Luis Pérez.—Rubricados.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, libro el presente a los fines acordados.

Dado en Tudela a 10 de septiembre de 1973.—El Juez, Santiago Pérez Legasa. El Secretario.—11.607-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### VALENCIA

Por el presente se cita a la denunciante Karin Elisabeht Englund, de diecinueve años, soltera, perforista, natural y vecina de Lidingo (Suecia), con domicilio en la calle Gashaga, número 7-6, a fin de que el día quince de noviembre próximo y hora de las once, comparezca por ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 5 de Valencia, sito en la calle Samuel Ros, número 20, bajo, al objeto de asistir al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.185/1973, sobre hurto, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valer, y que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida denunciante Karin Elisabeht Englund, se expide el presente en Valencia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal.—El Secretario.—6.675-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

GARCIA GARCIA, Julián; hijo de Bernardo y de Josefina, natural de Terçia-Lorca (Murcia), soltero, ex Sargento de Infantería, de treinta años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por quebrantamiento de condena en causa 193 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.—(2.326.)

SUAREZ HIRALDO, Manuel; hijo de Juan y de María, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conquista, número 4, soltero, camarero, Marinero de la Armada, en situación de licenciado, que en el mes de mayo del año actual tenía su domicilio en Torremolinos (Málaga), calle Calvario, 8, y posteriormente en la demarcación de Torreque-mada; encartado por apropiación indebida en expediente 4 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la zona Marítima de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.323.)

DOMINGUEZ ROPERO, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Láchar (Granada), calle Baja, 13, de veintidós años (23-9-51); sujeto a expediente judicial número 562 de 1973 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Granada.—(2.321.)

VERDUGO PEREZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Córdoba, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en 2.818 S. Ridgeland, apartado 5. Berwyn Illinois 60.402 U. S. A.; sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Instructor de la citada Caja, en Córdoba. (2.320.)

CUENCA ALBIN, Félix; hijo de Antonio y de Obdulia, natural de Salamanca, soltero, chapista, de veintidós años, de 1.600 metros de estatura, color sano, pelo castaño, nariz normal, ojos azules, boca normal, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid) calle Manuel Serrano Frutos, número 7; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 en Camposoto.—(2.319.)

RUIZ MARTINEZ, José María; hijo de José y de Ponciana, natural y domiciliado últimamente en Revilla de Camargo (Santander), soltero, ganadero, de veintidós años, de 1.70 metros de estatura; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, de guarnición en la plaza de Burgos.—(2.318.)

### Juzgados civiles

GUTIERREZ PEREZ BELLO, Rafael, nacido el 26 de mayo de 1939 en Madrid, hijo de Rafael y de María, intérprete, casado, con último domicilio conocido en Vélez-Málaga (Málaga); procesado en sumario número 441 de 1973 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid.—(2.287.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 20 de 1960, Domingo Gómez Hernández.—(2.301.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1973, Pedro Campos Lora.—(2.300.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 23 de 1963, Juan Perera Perera.—(2.324.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 14 de 1961, José Perdomo Mesa.—(2.322.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1972, Bernardo Moreno Sánchez.—(2.332.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 56 de 1972, Domingo Alejo Ruiz Abad.—(2.286.)

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 140 de 1968, Antonio Romero Escobedo.—(2.285.)